ACTA DE LA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA APERTURA, EXAMEN Y CALIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN CONTENIDA EN EL SOBRE ELECTRÓNICO Nº 1. "DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE LOS REQUISITOS PREVIOS" PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE REDACCIÓN DE PROYECTO Y DIRECCIONES FACULTATIVAS PARA LA ADAPTACIÓN DEL CEIP ARGANTONIO A IES TIPO D2 EN CASTILLEJA DE GUZMÁN (SEVILLA). EXPTE 00054/ISE/2022/SE.

EXPEDIENTE:	CONTR-2022-136935
OBJETO:	SERVICIOS DE REDACCIÓN DE PROYECTO Y DIRECCIONES FACULTATIVAS PARA LA ADAPTACIÓN DEL CEIP ARGANTONIO A IES TIPO D2 EN CASTILLEJA DE GUZMÁN (SEVILLA). EXPTE 00054/ISE/2022/SE.
CENTRO:	41003388 – CEIP ARGANTONIO, CASTILLEJA DE GUZMÁN (SEVILLA)
PROC. ADJ.:	ABIERTO
TIPO CONTRATO:	SERVICIOS (SERVICIOS(OBRAS))
PRESUPUESTO DE LICITACION (IVA EXCLUIDO):	52.175,40 €
IMPORTE IVA:	10.956,83 €
IMPORTE TOTAL:	63.132,23 €
VALOR ESTIMADO:	52.175,40 €

ASISTENTES:
PRESIDENTE:
Francisco José García Agüero
VOCALES:
Fernando Michoa García, Representante de Asesoría Jurídica.
Diego González Borrero, Representante de Control Interno.
SECRETARIA:
Francisco Javier Pérez Delgado

Con la presencia de todos los miembros a través de Circuit.

En Camas, siendo las 10:00 del día 16 de marzo de 2022, se reúnen las personas que arriba se reseñan, mediante la utilización de dispositivos telemáticos o informáticos, todas componentes de La Mesa de Contratación, al objeto de proceder, de acuerdo con lo establecido en el artículo 22 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, en el artículo 157 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, (en adelante LCSP), a la apertura, examen y calificación de la documentación presentada a través de la plataforma de contratación SIREC contenida en el SOBRE ELECTRÓNICO Nº 1. DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE LOS REQUISITOS PREVIOS PARA LA CONTRATACION y la toma de decisiones sobre la petición de subsanaciones, en relación a las deficiencias en la citada documentación que en su caso se detecten, con motivo de la adjudicación del contrato CONTR-2022-136935 SERVICIOS DE REDACCIÓN DE PROYECTO Y DIRECCIONES FACULTATIVAS PARA LA ADAPTACIÓN DEL CEIP ARGANTONIO A IES TIPO D2 EN

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	FRANCISCO JOSE GARCIA AGUERO	16/03/2022 15:04:07	PÁGINA 1/3
	FRANCISCO JAVIER PÉREZ DELGADO	16/03/2022 13:43:02	
VERIFICACIÓN	tFc2eAR68KPHJPB7V64Y7PKK5CFHKY	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

CASTILLEJA DE GUZMÁN (SEVILLA). EXPTE 00054/ISE/2022/SE, mediante procedimiento abierto presentación electrónica de ofertas convocado por la Agencia Pública Andaluza de Educación.
Por la Presidencia se declara válidamente constituida la Mesa de Contratación y abierta la sesión y se procede a informar a los componentes de la situación del expediente, y de la observancia de las normas relativas a la contratación administrativa.

Antes de la apertura de los sobres, se acuerda por los miembros de la Mesa de Contratación, que el criterio a seguir, en el caso de que una persona licitadora aporte declaración responsable ajustada al Documento Europeo Único de Contratación (en adelante DEUC) y, al mismo tiempo, aporte algún tipo de certificado o documento acreditativo de lo declarado en el correspondiente DEUC, será que se procederá a calificar exclusivamente el DEUC, como prueba preliminar de que cuenta con las condiciones de aptitud exigidas para participar en el procedimiento de licitación y que los certificados o documentos acreditativos de lo declarado en el DEUC que, eventualmente, se hayan adjuntado con el mismo sólo se calificarían en el caso de que la persona licitadora resultase adjudicataria del contrato, no siendo examinados en este momento.

A continuación, la Presidencia de la Mesa informa que la fecha límite de presentación de ofertas fue el día 15 de marzo de 2022 a las 19:59 horas, según anuncio insertado en el Perfil de Contratante de la Junta de Andalucía con referencia 2022-0001021614 de 22 de febrero de 2022.

Seguidamente, la Secretaría, a la vista de la información ofrecida por SiREC-Portal de licitación electrónica, la cual queda incorporada al expediente, comunica que se constata lo siguiente:

Han presentado documentación a través de la Plataforma de Contratación SIREC al objeto de tomar parte en la licitación las siguientes personas licitadoras:

NIF	LICITADOR	FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN
15412328M	RAFAEL SOLLERO LÓPEZ	14/03/2022 16:45:26
44238571A	AMARO BERMEJO PONCE	15/03/2022 10:10:47

Una vez conocidas las personas licitadoras, la totalidad de miembros de la Mesa de Contratación manifiestan que no existe ningún conflicto de interés que pueda comprometer su imparcialidad e independencia durante el procedimiento, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 64 de la LCSP.

A continuación se procede, al desencriptado y apertura de las ofertas admitidas de aquellas personas licitadoras cuya documentación ha tenido entrada en modo, tiempo y forma a través de la Plataforma de Contratación SIREC, con el siguiente resultado:

Examinada y calificada la documentación administrativa presentada se acuerda, por la Mesa de Contratación, admitir a la licitación por considerase correcta la documentación, a:

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	FRANCISCO JOSE GARCIA AGUERO	16/03/2022 15:04:07	PÁGINA 2/3
	FRANCISCO JAVIER PÉREZ DELGADO	16/03/2022 13:43:02	
VERIFICACIÓN	tFc2eAR68KPHJPB7V64Y7PKK5CFHKY	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

NIF	LICITADOR
15412328M	RAFAEL SOLLERO LÓPEZ
44238571A	AMARO BERMEJO PONCE

En la presente licitación no se han identificado grupos de empresas.

A los efectos de garantizar la transparencia en el procedimiento de contratación, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63 de la LCSP, se acuerda por la Mesa de Contratación publicar en el perfil del contratante el resultado de esta sesión.

Por último se procede a la aprobación de la presente acta.

No habiendo más asuntos que tratar, y siendo las 10:10 horas del día de la fecha, se levanta la sesión por la Presidencia, en el lugar y fecha indicados al comienzo.

Y para constancia de lo tratado redacto el acta, que la Secretaría somete al visto bueno de la Presidencia; doy fe.

Vº Bº
EL/LA PRESIDENTE/A

EL/LA SECRETARIO/A

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	FRANCISCO JOSE GARCIA AGUERO	16/03/2022 15:04:07	PÁGINA 3/3
	FRANCISCO JAVIER PÉREZ DELGADO	16/03/2022 13:43:02	
VERIFICACIÓN	tFc2eAR68KPHJPB7V64Y7PKK5CFHKY	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	